



Al contestar cite Radicado 20181400250563 Id: 343837
Folios: 6 Fecha: 29-noviembre-2018 16:19:40
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 313 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y NEIL ENRIQUE FORTICH RODELO.

FECHA DEL INFORME: OCTUBRE DE 2018

CONTRATO NÚMERO	313	FECHA DE FIRMA	24 de enero de 2018.
		FECHA DE INICIO	24 de enero de 2018.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NEIL ENRIQUE FORTICH RODELO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	73.139.409		
OBJETO DEL CONTRATO	<i>“Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo a la gestión de la oficina asesora jurídica de la ANH, en la elaboración de proyectos de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas”.</i>		
CDP No.	40018	FECHA CDP	22 de enero de 2018
RP No.	32718	FECHA RP	24 de enero de 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses y 8 días.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	24 de enero de 2018.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o

			proporcionales por fracción del servicio
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 1 al 31 de octubre de 2018.		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación a las garantías, terminaciones anormales, liquidación de contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

- El contratista proyectó Concepto solicitado mediante Id: 328479, tramitado mediante el Id: 331011 del 25/10/2018, en el cual se analizaron los siguientes interrogantes jurídicos:

1.Frente a los Autos de Archivo que profiere la ANH en tratándose de contratos y convenios en donde la competencia temporal para proceder a liquidarlos ha fenecido, ¿Cuál sería el sustento jurídico que fundamenta y legitima dicha figura? ¿Es procedente otro mecanismo jurídico con miras a dejar constancia de cierre del expediente?

2.Frente a lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 5º de la ley 1882 de 2018, ¿Cuál es el momento o el plazo que tienen los proponentes para subsanar documentos no necesarios para el cotejo de los ofrecimientos? ¿Qué debe entenderse por informe de evaluación?

- El contratista tramitó el Proyecto de Resolución que modifica Resolución 639 del 02 de septiembre de 2016, por la cual se aprueba el Proyecto de Producción Incremental para el Campo Rubiales PPI Rubiales, tarea asignada mediante Id: 326930. El acto administrativo se encuentra expedido con el número 562 de 28 de noviembre de 2018.

- El contratista gestionó la tarea documental Traslado por competencia Id: 327231, dirigido al Servicio Geológico Colombiano. Asunto: Traslado Solicitud Oficio Radicado No. 2018-5000051871-DDJ

Elaborar los conceptos legales y actos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual, de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

N/A

Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

N.A.

Participar en los Procesos de Contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del proceso (creación de los proyectos de pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.

- El contratista proyectó Otrosí No. 1, por medio del cual se adiciona y modifica el Contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada No. 474 de 2018, y se emitió su correspondiente viabilidad jurídica.

Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

N.A.

Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH en la página web de www.colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.

N.A.

Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato. Nota: El contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (equipo de cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas, deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato, o en caso de requerir herramientas especializadas, la Entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de la ejecución de sus obligaciones contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del contratista, es de propiedad de la Entidad y será responsabilidad del contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.

N.A.

Otras actividades

N.A.

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$103.500.000
Valor desembolsado incluido IVA	\$65.322.581
No. de desembolsos realizados a la fecha	9
Valor mensual incluido IVA	\$9.000.000
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$29.177.419

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

SATISFACTORIO

X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Se le comunica al contratista que en la proyección y elaboración de conceptos se debe procurar acaudalar un mayor número de referencias normativas, jurisprudenciales o doctrinarias, proponiendo alternativas de solución a las problemáticas jurídicas puestas a consideración.

Se le comunica al contratista que debe atender de manera más diligente los trámites procedimentales instituidos al interior de la ANH para dar por culminadas las actividades asignadas.

2.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,


ALEX RICARDO COTES CANTILLO
Experto G3 Grado 06
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH